

Una nevada es una precipitación en forma de pequeños cristales de hielo, generalmente ramificados, provenientes de la congelación de partículas de agua en suspensión en la troposfera, que se pueden agrupar al caer y llegar a la superficie terrestre en forma de copos blancos, los cuales a su vez y en determinadas condiciones de temperatura se agrupan formando una capa sobre la superficie terrestre.

Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe "adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar". Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de una nevada, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

Recomendaciones frente a una nevada

A. Antes de una nevada

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

Medidas recomendadas

- Mantenerse atento a las condiciones metereológicas, incluyendo alerta oficiales respecto a futuras nevadas.
- Vestir adecuadamente, con ropa de abrigo. Utilizar calzado adecuado y mantener manos, cuello y cabeza siempre protegidos. Se recomienda contar con un dispositivo de comunicación e instalaciones de refugio en el caso de requerir permanecer transitoriamente.

Cubrir artefactos y maquinarias para evitar que se congelen. Respecto a líneas de distribución de agua, revisar su estado.

B. Durante de una nevada

El empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder al resguardo de los trabajadores frente a riesgo grave e inminente.

Medidas recomendadas

- Si tiene que desplazarse en exterior realizarlo con precaución y permanecer atento a las condiciones del terreno. Si las instalaciones forman parte del centro de trabajo, mantener señalizada la ruta.
- Al conducir, infórmarse de las condiciones de la ruta y en lo posible siempre movilízarse acompañado.
- Portar cadenas y utilizarlas cuando se indique, encienda las luces y neblineros. Se recomienda evitar la conducción durante la noche.

C. Después de una nevada

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

Medidas recomendadas

- Reestablecer caminos de acceso a las instalaciones del centro de trabajo que hayan sido afectados por una nevada.
- Despejar nieve acumulada en techumbres y estructuras que puedan colapsar debido al peso adicional que presenta.
- Cuando finalice la situación de emergencia y la empresa compruebe que se garantizan condiciones seguras, puede retornar a su lugar de trabajo.